



DIPUTACIÓN DE BURGOS
Contratación y Junta de
Compras

A C T A

En el Palacio Provincial, siendo las 10 horas y 05 minutos del día 19 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada en la licitación del **contrato de servicio de mantenimiento de las aplicaciones de gestión del ERP TAO 2.0 Plataforma de Gestión Administrativa Integrada de la Diputación de Burgos, suministradas por la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.**, que se sigue por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad técnica, sujeto a regulación armonizada, con un único criterio de negociación: precio, según el objeto y contenido determinado en los pliegos incorporados al expediente de su razón; número de referencia del expediente: PLACSP 41E_23 --- PTS: 2023/00061753W; cuyo presupuesto base de licitación total asciende al importe de 962.571,80 € (795.513,88 € más 167.057,92 € en concepto de 21% de IVA), con un plazo de ejecución de cuatro años prorrogable por un año más siempre que se mantengan inalteradas las características del contrato inicial.

La Mesa está integrada por los siguientes miembros:

- **Presidencia:**
El Diputado Provincial, D. Jesús María Sendino Pedrosa, Presidente de la Comisión de Contratación designado por delegación del Sr. Presidente de la Corporación
- **Vocales:**
La Sra. Jefe de la Sección de Secretaría General, Dña. M^a Pilar González Juez.
El Sr. Viceinterventor, D. Luis Yus Vidal.
El Sr. Jefe de la Sección de Informática y Nuevas Tecnologías, D. Pedro Burgos Lázaro.
- **Secretaría:**
La Sra. Jefe de la Sección de Contratación y Junta de Compras, Dña. Cristina Clara Ruz Pérez.

Una vez constituida la Mesa de Contratación, por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación se declara abierta la sesión que se realiza de forma telemática de conformidad con la forma íntegramente electrónica de tramitación del expediente, conectándose los miembros de la misma a través de la plataforma Webex Meetings. La sesión comienza con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Apertura del Sobre Único y calificación de la documentación administrativa exigida para licitar presentada por el único licitador concurrente.
- 2º. Acceso a la oferta inicial y comienzo de la fase de negociación.



DIPUTACIÓN DE BURGOS
Contratación y Junta de
Compras

PRIMERO.- APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EXIGIDA PARA LICITAR PRESENTADA POR EL ÚNICO LICITADOR CONCURRENTENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.2 en concordancia con el 169.2 de la LCSP, con fecha 3 de abril de 2024 se cursa invitación a T-Systems Itc Iberia S. A. U., con CIF A81608077, al objeto de formular su proposición a la presente licitación. Dicha invitación se cursa a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACSP) en la que se aloja el Perfil de Contratante de la Diputación de Burgos. La fecha límite para la presentación de su proposición indicada en la invitación era de diez (10) naturales a contar desde su envío, finalizando el plazo el día 17 de abril a las 14:00 horas.

Conforme a los datos consignados en PLACSP que se recogen, se constata que el único licitador concurrente por razón de exclusividad ha presentado su proposición dentro del plazo establecido en la invitación:

Licitador/es concurrente/s	CIF	Día y hora de presentación
T-Systems Itc Iberia S. A. U.	A81608077	16-04-2024 15:20

Seguidamente la Secretaria de la Mesa de Contratación procede al descifrado del "Sobre Único" que deberá contener:

- La documentación exigida en el Anexo I-B del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, referida a la acreditación de su capacidad, solvencia, cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, así como otra documentación exigida en aplicación de la legislación transversal aplicable en materia de contratación.
- La oferta Económica Técnica de carácter inicial.

La Mesa de Contratación no se hará cargo de otra documentación aportada por el licitador y no requerida distinta a la indicada en los pliegos contractuales.

Comprobada la aportación de todos y cada uno de los documentos exigidos en el Anexo I-B del Cuadro de Características Particulares (CCP), la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula M.- del CCP y en aplicación de lo establecido en el artículo 140.3 de la LCSP, acuerda dar traslado de dicha documentación a los servicios técnicos de Contratación al objeto de que se proceda a su calificación efectuando pronunciamiento expreso respecto a la adecuación y suficiencia de la capacidad y solvencia económica, financiera, técnica o profesional del único licitador concurrente al procedimiento. Dicho informe favorable deberá aportarse con carácter preceptivo antes de que se efectúe, en su caso, la propuesta de adjudicación al contrato.



DIPUTACIÓN DE BURGOS
Contratación y Junta de
Compras

SEGUNDO.- ACCESO A LA OFERTA INICIAL Y COMIENZO DE LA FASE DE NEGOCIACIÓN.

A continuación se accede al contenido de la oferta inicial suscrita por T-Systems ITC Iberia SAU. La Mesa de Contracción acuerda su admisión al haberse aportado conforme a los requisitos establecidos en el Anexo I-A del CCP, con los siguientes resultados:

Licitador/es	Precio sin IVA	Importe IVA (21%)	Total Oferta Inicial
T-Systems ITC Iberia S. A. U.	795.513,88 €	167.057,92 €	962.571,80 €

Seguidamente se informa a la Mesa de las peculiaridades específicas que rigen la FASE DE NEGOCIACIÓN en los términos establecidos en la legislación aplicable y específicamente en el régimen recogido en el PCAP que rigen la presente licitación:

- De conformidad con lo establecido en el artículo 168.a.2º de la LCSP, procede la aplicación a la presente licitación del procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad tecnología, por cuanto se trata de un contrato cuyos servicios solo puedan ser encomendados a T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U, dado que objetivamente sólo existe una empresa que pueda encargarse de la ejecución del contrato. A tenor de lo dispuesto en el art 170.2 LCSP, cuando únicamente participe un candidato, se deberá realizar la negociación los términos que se señalan en el art. 169.5 LCSP.
- De conformidad con los pliegos contractuales que rigen la licitación y en aplicación de lo establecido en el artículo 145.3.b de la LCSP, únicamente será objeto de negociación el precio ofertado, siendo por consiguiente el único criterio de adjudicación toda vez que se trata de un contrato de servicios en el que la definición de la prestación no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas alternativas al estar sujetas a protección de derechos exclusivos a favor de T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. lo que excluye toda concurrencia competitiva.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la LCSP en concordancia con lo establecido en el artículo 169.5 de la LCSP, el órgano de contratación, a través de sus servicios técnicos dependientes, negociará con el licitador la oferta inicial y todas las ofertas posteriores presentadas por éste, excepto la oferta definitiva presentada para mejorar su contenido y para adaptarla a los requisitos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y documentos complementarios con el fin de identificar la mejor oferta.

No se negociarán los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato, establecidos como exigencia en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el contrato, ni tampoco serán objeto de negociación los criterios de adjudicación.



DIPUTACIÓN DE BURGOS
Contratación y Junta de
Compras

- d) Cuando el órgano de contratación decida concluir las negociaciones informará al licitador y establecerá un plazo para la presentación de oferta nueva o revisada. A continuación, la Mesa verificará que la oferta definitiva se ajusta a los requisitos mínimos, y que cumplen todos los requisitos establecidos en el pliego, valorará la misma con arreglo a los criterios de adjudicación; elevará la correspondiente propuesta; y el órgano de contratación procederá a adjudicar el contrato.
- e) A petición del licitador que haya presentado una oferta admisible , la Mesa de Contratación o en su defecto, los servicios dependientes del Órgano de Contratación, comunicarán lo antes posible y en todo caso dentro de los quince días siguientes al de recepción de la solicitud por escrito de aquel, el desarrollo de las negociaciones, a excepción de los datos confidenciales.

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda remitir una invitación al único licitador concurrente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que presente mejoras con respecto a su oferta inicial. Una vez recibida la oferta mejorada, se dará traslado de ellas a la Sección de Informática y Nuevas Tecnologías para que proceda, en su caso, a proseguir las negociaciones, hasta llegar a la oferta definitiva o a informar al Órgano de Contratación de la conclusión de las negociaciones, todo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No habiendo más actuaciones que reseñar, se da por concluido el acto, siendo las 10 horas y 21 minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento.

De todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,